

ECONOMÍA DIGITAL SOSTENIBLE

CARMEN PASTOR SEMPERE (THOMSON REUTERS ARANZADI, 2020).

ISBN: 978-84-1345-045-2. Nº de páginas: 390.

Ainhoa Fernández García de la Yedra

Profesora de Derecho Mercantil

Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

I. *Economía Digital Sostenible* es una monografía escrita por la Profesora Carmen Pastor Sempere, Profesora Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Alicante y Directora de BAES Blockchain Lab., Grupo de Investigación del Instituto de Economía Internacional de la Universidad de Alicante, formado por un conjunto multidisciplinar de investigadores/as con el objetivo de desarrollar la tecnología *Blockchain* en el ámbito de la Administración Pública y de la empresa privada y alcanzar un estándar de *Blockchain* europeo, y en cuyos resultados se enmarca esta obra. Obra que, además, está asociada a la *Revista Aranzadi de Derecho y Nuevas Tecnologías*.

Así, dividida en dos partes principales, “Economía Digital Sostenible como nuevo fenómeno del siglo XXI” y “Nuevos operadores y acceso a la financiación en la Economía Digital Sostenible”, y con un total de seis capítulos, la monografía parte de ser una invitación a reconstruir el sistema de mercado tras la crisis COVID-19 haciendo uso de las nuevas tecnologías disponibles en el diseño de instrumentos para la financiación y reestructuración de deuda, y proporciona un completo estudio de ello con propuestas para lograr un modelo de actuación empresarial acorde con el desarrollo sostenible.

II. Como decimos, la primera parte, bajo el título “Economía Digital Sostenible como nuevo fenómeno del siglo XXI”, contiene los tres primeros capítulos de la

obra. El primero, “Origen y delimitación conceptual de la Economía Sostenible”, ofrece un completo recorrido por el fundamento de la economía digital sostenible, con especial referencia al fenómeno de la digitalización y desde la perspectiva de la influencia en ello de las crisis económicas –la actual de origen sanitario a raíz de la pandemia de COVID-19, y cuyos efectos están perfectamente recogidos en la obra que se desarrolló simultáneamente con el curso de la pandemia–. En efecto, todo lo anterior se tiene en cuenta a la hora de delimitar el concepto de economía digital sostenible, particularmente pensado para las pequeñas y medianas empresas y caracterizado por el empleo de la tecnología para eliminar las barreras que tienen éstas para acceder y mantenerse en el mercado, y hacerlas más sostenibles, resilientes y competitivas. Destaca, asimismo, la segunda parte del capítulo dedicada a repasar los nuevos instrumentos y políticas digitales de la Unión Europea, que parecen ir en línea con lo sostenido acerca de que las empresas puedan beneficiarse de datos, de inteligencia artificial y de recursos informáticos para desarrollar nuevos modelos de negocio.

El Capítulo Segundo, “Problemática en torno a la participación de las PYMES y empresas de Economía Social en el mercado financiero digital”, está dividido, a su vez, en dos partes principales. En la primera se recogen las causas más destacadas que han llevado a las PYMES, a las empresas de economía social y a los autónomos a encontrarse en una situación de exclusión financiera. Concretamente, se las razones que se plantean son la dependencia bancaria y las dificultades de poder acreditar su solvencia bancaria por no disponer del control de sus datos financieros y se estudian las posibilidades de la tecnología *Blockchain* para dar solución a lo anterior. Principalmente, se atiende a las criptomonedas como activos de inversión, a la emisión y colocación de instrumentos financieros a través de las ofertas iniciales de monedas (ICO –*Initial Coin Offering*–) y a las plataformas de financiación participativa soportadas con tecnología *Blockchain*. En la segunda parte, “Provisión de medios de pago por la banca y otras entidades”, la Profesora Pastor reflexiona acerca un nuevo paradigma en el que convivan las divisas tradicionales y el dinero físico con los nuevos medios de pago y el dinero digital, y aborda lo que puede aportar a ello la *Payment Service Directive 2 (PSD2)*. Asimismo, presenta instrumentos que pueden servir a la apertura del mercado de medios de pago como los “neobancos” o redes de pago y mercados digitales implantados desde iniciativas tanto públicas como privadas.

En el último capítulo de la Primera Parte, “El Pacto Sostenible: Ética y gobernanza del mercado”, se sientan las bases y propuestas para dotar a los mercados de una nueva dimensión en su Gobernanza: que sea capaz de sintonizar su regulación y supervisión tradicional con los nuevos desafíos en competencia, mecanismos de segunda oportunidad eficientes, protección de datos en igualdad de condiciones y

un sistema de Identidad Digital que defienda los derechos fundamentales de ciudadanos y empresas. Así, en el capítulo se presenta un completo análisis sobre lo que puede aportar de cara a la consecución de tal modelo la tecnología *Blockchain* y las *Distributed Ledger*. Se analizan aspectos como la transparencia y la privacidad en los procesos y la seguridad jurídica. Concluye con interesantes propuestas para ayudar tanto a PYMES como a los *Sandbox* regulatorios a lograr, en el contexto de una nueva economía sostenible, el control del sistema financiero y medio ambiente: una regulación sobre ventas de *tokens* que diferencie entre los activos especulativos y los que dan acceso a servicios sostenibles, un adecuado sistema de formación e información que permita evaluar la solvencia y sostenibilidad de los proyectos y, por último, profesionalizar las ICOs y su evaluación.

La segunda parte, “Nuevos operadores y acceso a la financiación en la Economía Digital Sostenible”, y que se extiende desde Capítulo Cuarto al Sexto, comienza con la “Reactivación de la economía productiva desde la Economía Digital Sostenible”, capítulo al que la Profesora Pastor da inicio reflexionando sobre el concepto de empresa, el aporte de las sociedades cooperativas y la influencia en todo ello de la COVID-19; continúa haciéndolo sobre la digitalización y modernización del Derecho de sociedades con especial referencia a la Directiva (UE) 2019/1151 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 en lo que respecta a la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades. Y finaliza observando el reciclaje de los tipos societarios sobre la base de si la adopción de la tecnología *Blockchain* por las sociedades cerradas implica o no una nueva realidad económico-social y tecnológica necesitada de estandarización e intervención. Asimismo, se hace referencia al final del capítulo a las primeras aplicaciones de la tecnología *Blockchain* en el Derecho de sociedades español.

Los dos últimos capítulos están dedicados a estudiar aspectos concretos relativos a la financiación y reestructuración de deuda de las sociedades cerradas. Así, el Capítulo Quinto, titulado “Nuevas vías de acceso a financiación y a reestructuración de deuda para las sociedades cerradas”, aborda las implicaciones y los instrumentos informativos con los que se tendrá que adaptar a las PYMES para formar parte del mercado sostenible y de los nuevos marcos de reestructuración, y se describe el nuevo marco regulatorio de la información financiera de PYMES y autónomos. En la parte final del capítulo se evalúa la fragilidad del sistema concursal a la luz de la crisis COVID-19 con especial referencia a la jurisprudencia. El capítulo termina con una serie de propuestas de estandarización y digitalización del plan de viabilidad y de las reestructuraciones de deuda de PYMES y empresas de economía social.

Por último, a través de la “Tecnología *Blockchain* aplicada a la financiación y reestructuración de deuda en las sociedades cerradas”, tras un repaso de las características de financiación de las sociedades de responsabilidad limitada y cooperativas, se abordan las posibilidades que la *tokenización* puede traer para éstas de cara a abrir nuevas vías de financiación y reestructuración de deuda. Finaliza la monografía con una propuesta de *lege ferenda* de excluir determinados *tokens* en el concepto de valor negociable. Además, se estudian las posibilidades del *Blockchain* como infraestructura de los mercados descentralizados de Bonos Verdes y se analizan los conceptos de *Sustainable Cooperative Finance (S Coop FI)* y *Decentralised Finance (DeFi)*.

III. Hasta aquí, por tanto, la recensión sobre el libro *Economía Digital Sostenible*, una monografía completa y bien estructurada, y cuya calidad, además de por las razones expuestas hasta ahora, se acredita por la extensa y cualificada bibliografía consultada y por las referencias dispuestas a través de notas al pie a lo largo de todo el texto, que aportan un valor añadido a la obra y posibilitan la ampliación de información al lector/a.

No podemos finalizar este comentario sin destacar una vez más el esfuerzo realizado por la Profesora Pastor Sempere de adaptar tanto la estructura de la obra como su contenido a las vicisitudes ocasionadas por la COVID-19. Así, y sin perjuicio de que, como dice la autora, nos encontramos ante una época de constante evolución tanto tecnológica como normativa, los conceptos y herramientas propuestos son y serán de indudable utilidad para entender este nuevo paradigma.

Por todas estas razones, la evaluación del trabajo no puede ser más positiva y recomendamos este libro con la convicción de que su lectura complacerá a todos los lectores y lectoras.